



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N° 0703

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UNAS
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE OBRAN EN EL
EXPEDIENTE DM-01-CAR-8776 – AGUAS SUBTERRÁNEAS"**

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por La Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y los Decretos 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución No. 110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente "DAMA", hoy Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No.1549 del 21 de julio de 2006, ordenó la clausura definitiva del pozo identificado con el código DAMA-01-CAR-8776, ubicado en la Avenida Suba calle 131/ Diag 12C No.71-98, de la localidad de Suba, de esta ciudad, a nombre de INVERSIONES BELLO MONTE LTDA Con NIT 860033220-6.

Que de conformidad con el concepto técnico No. 2431 del 13 de Marzo de 2007, la Subdirección Ambiental Sectorial Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente "DAMA", hoy Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento a la resolución No.360 del 03 de Abril de 2006, llevó a cabo el sellamiento definitivo del pozo identificado con el código DAMA-01-CAR-8776.

Que igualmente mediante el mismo concepto técnico, la Subdirección Ambiental Sectorial Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente "DAMA", hoy Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó el archivo definitivo del expediente, por haber sido sellado de manera definitiva el pozo identificado con el código DM-01- CAR-8776, ubicado en la Avenida Suba Calle 131/ Diag 12C No. 71-98 de esta Ciudad.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

0703

Que el Título Actuaciones Administrativas, artículo tercero (3) Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo, señala "*Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y en general conforme a las normas de esta primera*".

Que en razón a lo anterior, este Departamento inició y culminó las actuaciones administrativas con el sellamiento definitivo del pozo identificado con el código DM-01-CAR-8776, a nombre de INVERSIONES BELLO MONTE LTDA CON EL NIT 860033220-6, ubicado en la Avenida Suba Calle 131/Diag 12C No 71-98 de esta Ciudad.

Que de acuerdo con lo anterior, esta Dirección procederá a ordenar el archivo de todas las actuaciones administrativas realizadas dentro del expediente DM-01-CAR-8776, a nombre de INVERSIONES BELLO MONTE LTDA, toda vez que el pozo identificado con el código DM-01-CAR-8776, objeto de la presente providencia fue sellado de manera definitiva.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO- Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas del expediente DM-01-CAR-8776, en el cual obran documentos a nombre de **INVERSIONES BELLO MONTE LTDA** donde reposan todos los documentos concernientes al Pozo identificado con el código DM-01-CAR-8776, ubicado en la Avenida Suba Calle 131/ Diag 12C No.71-98 de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO- Que con lo decidido en el artículo anterior se da traslado a la oficina Grupo de Expedientes para que proceda a archivar el expediente No. DM-01-CAR-8776.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **0703**

ARTICULO TERCERO- Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 09 ABR 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Director Legal Ambiental

PROYECTÓ: *LUIS MIGUEL DELGADILLO*
CONCEPTO TÉCNICO NO.2431 DEL 13 de Marzo de 2007